



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1800 10

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

25 NOV. 2013

VISTOS:

A) La Ley N° 20641 de fecha 22 de Diciembre del Año 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2013.

B) El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión extraordinaria de fecha 12 de Diciembre del Año 2012

C) El Memorandum N° 430, emanado por el Secretario Municipal, el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 16 de 10 de 2013, el Concejo Municipal acordó aprobar la adjudicación de la propuesta "**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Angol**", al oferente NUCLEO PAISAJISMO S.A. por tres años .

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Angol**".

E) El Decreto Exento N° 1445, del 09 de septiembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta publica "**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Angol**".

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 1642 del 09 de octubre de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Núcleo Paisajismo S.A.

G) El Decreto Exento N° 1690, del 17/10/2013, que Acepta la oferta presentada por la empresa Núcleo Paisajismo S.A. para la ejecución de la propuesta publica "**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Angol**", ID= 2743-27-LP13, por un monto de \$ 15.280.000 (Iva Incluido), mensual.

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Angol**”, ID= 2743-27-LP13, por un monto de \$ 32.432.906 (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Núcleo Paisajismo S.A.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N° 1, Banco Santander, por un monto de \$6.000.000, Oferente Alto Jardín S.A.
- Boleta de Garantía N° 339263-4, Banco de Chile, por un monto de \$6.000.000, Oferente Construcciones y Servicios. Siglo Verde S.A.
- Depósito a la Vista N° 024520-2, Banco de Chile, por un monto de \$ 6.000.000, oferente Roció de la Luz Barrientos Cáceres.
- Boleta de Garantía N° 090982, Banco BBVA, por un monto de \$6.000.000, Oferente Núcleo Paisajismo S.A. L

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO

ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/JFAO/AVT/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes